

Corrección de errores en el anexo a la Resolución Rectoral de fecha 10 de febrero de 2021 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la adjudicación de plazas de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 110/2020 (BOCM 10 de julio de 2020), del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

Advertido error material en el anexo a la Resolución Rectoral de fecha 10 de febrero de 2021 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la adjudicación de plazas de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 110/2020 (BOCM 10 de julio de 2020), del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Código de Plaza: CT4/21/PEJ-2020-AI/BMD-18112

Donde dice:

“Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Alguacil Cuéllar	Laura	ADMITIDO/A	
Álvarez Álvarez	Alicia	ADMITIDO/A	
Álvarez Corrales	Emigio Airán	ADMITIDO/A	
Ancos Pintado	Raquel	ADMITIDO/A	
Anfaiha Sánchez	Mirian	ADMITIDO/A	
Aragón García	Saray	ADMITIDO/A	
Arias Bravo	Eva	ADMITIDO/A	
Bonilla Hervás	Paula	ADMITIDO/A	
Bueno Fernández	Paula	ADMITIDO/A	
Caro Romero	Marina	ADMITIDO/A	
De la Fuente Muñoz	Mario	ADMITIDO/A	
Díaz Sánchez	Nazaret	ADMITIDO/A	
Díaz-Tejeiro Rodríguez	Cristina	ADMITIDO/A	
Esteban Sánchez	Ada	ADMITIDO/A	
Gallego Mesa	Belén	ADMITIDO/A	
Gálvez García	Blanca	ADMITIDO/A	
García Bonilla	Beatriz	ADMITIDO/A	
García García	Verónica	EXCLUIDO/A	

Gómez Martín	Paula	ADMITIDO/A	
Gómez Pastor	Silvia	ADMITIDO/A	
Gutiérrez Fombona	María	ADMITIDO/A	
Kaczmarczyk	Bartosz	EXCLUIDO/A	5
Lalchandani Lakhani	Janam	ADMITIDO/A	
Lli Beltrán	Jordi	ADMITIDO/A"	

Debe decir:

"Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Alguacil Cuéllar	Laura	ADMITIDO/A	
Álvarez Álvarez	Alicia	ADMITIDO/A	
Álvarez Corrales	Emigio Airán	ADMITIDO/A	
Ancos Pintado	Raquel	ADMITIDO/A	
Anfaiha Sánchez	Mirian	ADMITIDO/A	
Aragón García	Saray	ADMITIDO/A	
Arias Bravo	Eva	ADMITIDO/A	
Bonilla Hervás	Paula	ADMITIDO/A	
Bueno Fernández	Paula	ADMITIDO/A	
Caro Romero	Marina	ADMITIDO/A	
De la Fuente Muñoz	Mario	ADMITIDO/A	
Díaz Sánchez	Nazaret	ADMITIDO/A	
Díaz-Tejeiro Rodríguez	Cristina	ADMITIDO/A	
Esteban Sánchez	Ada	ADMITIDO/A	
Gallego Mesa	Belén	ADMITIDO/A	
Gálvez García	Blanca	ADMITIDO/A	
García Bonilla	Beatriz	ADMITIDO/A	
García García	Verónica	EXCLUIDO/A	2
Gómez Martín	Paula	ADMITIDO/A	
Gómez Pastor	Silvia	ADMITIDO/A	
Gutiérrez Fombona	María	ADMITIDO/A	
Kaczmarczyk	Bartosz	EXCLUIDO/A	5

Lalchandani Lakhani	Janam	ADMITIDO/A	
Lli Beltrán	Jordi	ADMITIDO/A	
López Carrobles	Nerea	ADMITIDO/A	
López Luján	Joaquín	ADMITIDO/A	
López Valeros	Elvira	ADMITIDO/A	
Manzanares Torrijo	Mario	EXCLUIDO/A	3
Matveyeva	Kateryna	EXCLUIDO/A	2
Palma Cobo	Miguel	ADMITIDO/A	
Payán de Tejada Sánchez	Elena	ADMITIDO/A	
Pérez Sánchez	Cristina	EXCLUIDO/A	2
Pérez Suarez	Sara	EXCLUIDO/A	3
Rodríguez Agustín	Andrea	ADMITIDO/A	
Rodríguez Gómez	Santiago	ADMITIDO/A	
Ruiz Toranzo	Marta	ADMITIDO/A	
Sánchez Martín	Silvia	ADMITIDO/A	
Sánchez Martín	Vanesa	ADMITIDO/A	
Sánchez Prieto	Clara	ADMITIDO/A	
Santander Acerete	Noelia	ADMITIDO/A	
Seller Corona	Ivan	ADMITIDO/A	
Senhaji Kacha	Abrar	ADMITIDO/A	
Serrano Bengoechea	Nora	ADMITIDO/A	
Silva Llanes	Ignacio	ADMITIDO/A"	

1. - Los aspirantes comprendidos entre López Carrobles, Nerea y Silva Llanes, Ignacio disponen de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección, para subsanar los defectos que han motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación al proceso selectivo.

2. - La subsanación se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Investigación, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta desde el **día 16 hasta el 18 de febrero de 2021**.

El solicitante firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo registrará, preferentemente, a través del Registro Electrónico de la Universidad Complutense de Madrid, **hasta el día 18 de febrero de 2021**.

Si no fuera posible registrarlo electrónicamente, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado su subsanación por medios electrónicos, en la forma descrita anteriormente, deberán imprimir el



documento de subsanación, y presentarlo presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UCM (<https://www.ucm.es/registro-general>) solicitando cita previa a través del enlace: <https://citaprevia.ucm.es>. Y posteriormente el solicitante enviará una copia escaneada de la solicitud con la firma y el sello de registro visible, o recibo del registro, al correo electrónico: inves.seleccion@ucm.es.

Igualmente, podrá registrarse mediante las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No se aceptarán las solicitudes que presenten un registro que no sea de entrada.

Todo documento presentado en papel deberá pasar un periodo de cuarentena como consecuencia de la aplicación de medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid, relacionadas con el COVID-19.

El Rector, Joaquín Goyache Goñi